**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8600262 DE 2025**

**INFORME PERIODICO No. 3**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | 01/10/2025 - 09/12/2025 | Número de contrato/convenio: | 86002622025 |
| Tipo de contrato/convenio: | Contrato de Aporte | Fecha suscripción contrato/convenio | 7/07/2025 |
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | $ 824.000.000,00 | Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): | 10/07/2025 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): | 9/12/2025 |

Objeto:

Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado familiar, comunitario y del territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda

Alcance del objeto (si aplica)

NA

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Profesional Universitario | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | 10/07/2025 - 31/07/2025; 01/08/2025 - 30/09/2025; 01/10/2025 - 09/12/2025 |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | |
| Otros supervisores **(*)** | | Cargos de otros supervisores | |

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSXA'W | Cédula o NIT: | 846.003.542-3 |
| Dirección: | Calle 24ª Nº 12-95 Barrio La unión | | |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | JUAN CARLOS CUNDA DIZU | Correo electrónico: | mujeryfamilia7@gmail.com |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: | JUAN CARLOS CUNDA DIZU | Identificación: | 15.572.014 |
| Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar | | | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | | | |

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 10/07/2025 | Fecha de terminación inicial: | 9/12/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 10/07/2025 | Fecha expedición R.P.: | 8/07/2025 |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 10/07/2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | NA | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | NA |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | NA | | |

## 5. Información presupuestal

| | | |
|---|---|---|
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | **$** | **824.000.000,00** |
| Aporte ICBF | $ | 800.000.000,00 |
| Aporte Contratista (si aplica) | $ | 24.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 39025 | Fecha CDP: | 4/06/2025 | Valor de CDP: | $ 800.000.000,00 |
| No. de VF | NA | Fecha VF: | NA | Valor de VF: | NA |
| No. de RP: | 209825 | Fecha RP: | 8/07/2025 | Valor de RP: | $ 800.000.000,00 |

### (+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | Valor CDP Adición: |
| No. de RP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | Valor RP Adición: |

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

### (-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | Valor CDP disminución : |
| No. de RP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | Valor RP disminución : |

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

### (=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valor anticipo (si aplica): | | Fecha pago anticipo (si aplica): | |
| Porcentaje amortización (si aplica): | | Período facturado: | |

Forma de Pago:

El valor en dinero de los aportes que realizara ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 39025 de 04 de junio del 2025 expedido por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C($800.000.000).

Para todos los efectos legales, el número de desembolsos y porcentaje de recursos en cada uno, para contratos que tengan una duración menor o igual a cinco (5) meses serán discriminados así:

•Primer desembolso: Correspondiente a un 40% por valor de $ 320.000.000
•Segundo desembolso: Correspondiente hasta un 30% por un valor de $ 240.000.000
•Tercer desembolso: Correspondiente a un 30% por un valor de $ 240.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En el segundo desembolso los entregables se encuentran ponderados en porcentajes, debido a que se implementará la metodología de pago parcial por cumplimiento, entendido que el valor de cada desembolso correspondiente se calcula según la suma de los porcentajes de productos previstos en cada uno. En el caso de no cumplir con la totalidad de entregables previstos para cada desembolso, solo se considerarán para calcular el pago los entregables validados. Los entregables no subsanados o aprobaos deberán subsanarse máximo a la fecha de entrega del siguiente. Para el pago del último desembolso se debe cumplir con el 100% de los entregables

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuestos que se cause o se llegaren a causar en el talento humano, el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este efecto a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

PARÁGRAFO TERCERO: En virtud del principio de anualidad, el presente presupuesto deberá ejecutarse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.

PARÁGRAFO CUARTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. No obstante, el reporte financiero se entregará mes a mes.

PARÁGRAFO QUINTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de lo señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEXTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

PARÁGRAFO SEPTIMO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de la totalidad de los requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 86002622025 NO existio contratación Derivada

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 10/07/2025 - 31/07/2025 | **10/09/2025** | **320.000.000,00** | **Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Plan de pagos, Numero de Factura 001. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058440&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+** | **Que el presente desembolso corresponde al 40% del valor del aporte por el icbf al contrato, que se dio cumplimiento por parte de supervisión a la resolución 5360 de junio de 2023, y se dio cumplimiento por parte de la UEP con las obligaciones, actividades y entregables de la fase de atención durante el mes de julio del 2025.** |
| 01/08/2025 - 30/09/2025 | **27/10/2025** | **240.000.000,00** | **Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Plan de pagos, Numero de Factura 002. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058440&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+** | **Que el presente desembolso corresponde al 40% del valor del aporte por el icbf al contrato, que se dio cumplimiento por parte de supervisión a la resolución 5360 de junio de 2023, y se dio cumplimiento por parte de la UEP con las obligaciones, actividades y entregables de la fase de atención durante el mes de agosto y septiembre del 2025.** |
| | | | | |
| | | | | |

## 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **320.000.000,00** | **11/09/2025** | **337933525** | **NA** | **Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Documentos de ejecución del contrato, 027. REP_EPG008_Comprobante Orden Pago Primer Desembolso Cto 2622025.pdf, https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058440&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+** |
| **2** | **240.000.000,00** | **28/10/2025** | **415443225** | **NA** | **Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Documentos de ejecución del contrato, 041 REP_EPG008_Comprobante Orden Pago Segundo Desembolso Cto 2622025.pdf.pdf, https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058440&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+** |
| | | | | | |
| **TOTALES** | **560.000.000,00** | | | | |

## 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| **TOTAL** | | |

## 10. Reintegros efectuados (si aplica)

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 824.000.000,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 800.000.000,00 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 24.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **$ 824.000.000,00** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | $ 800.000.000,00 |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 24.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 584.000.000,00** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | 560.000.000,00 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 24.000.000,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | 560.000.000,00 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 240.000.000,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | NA |
| **Estado de los recursos a liberar:** | NA |
| **Saldos pendientes por pagar** | NA |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | NA |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | NA |

**Fecha estado de cuenta** 23/12/2025

**12. Garantías**

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO SA | 41-44-101295124 | 0 | 7/07/2025 | 7/06/2026 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | | 7/07/2025 | 7/06/2026 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LEGALES | | | | 7/07/2025 | 7/12/2028 |
| POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | SEGUROS DEL ESTADO SA | 41-40-101056626 | 0 | 7/07/2025 | 7/12/2025 |

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| **EJE DE CALIDAD** | | | | |
| 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el 1perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | **SI** | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (2) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 2 | |
| 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. | **SI** | Acta de socializacion | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (3-14) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 3 | |
| 3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional. | **SI** | Encuestas percepcion del usuario | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 4-33 | **N/A** |
| 4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio. | **SI** | Formato | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (15) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 34 | **Formato acciones de mejora** |
| 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | **SI** | Acta | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (16-17) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 35-64 | **Acta de apertura buzon PQRS** |
| **EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato | **SI** | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (18) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 65 | |
| 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato | **SI** | Certificado compromiso de confidencialidad | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (19-20) | |
| 3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. | **SI** | Certificado autorizacion de datos personales | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (21) | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. | **SI** | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (22) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 66 | |
| 5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este | **SI** | Plan de recuperacion y contingencia | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (23-24) | |
| **EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | **SI** | Matriz de peligros evaluacion y valoracion de riesgos | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (25-29) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 67 | |
| 2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | **SI** | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (30) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 68-75 | |
| 3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato | **SI** | Certificados medicos laborales del talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (31-65) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 76 | |
| 4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | **SI** | Plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (66-82) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 77-93 | |
| **EJE AMBIENTAL** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique | **SI** | Manual de buenas practicas ambientales | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (83-84) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag94-96 | |
| 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente | **SI** | PLAN DE ACCIÓN PARA EL USO RESPONSABLE DE MATERIALES, EMPAQUES Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, REUTILIZABLES Y RECICLABLE | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 013 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (85) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 040. OBLIGACIONES SIGE TERCER DESEMBOLSO Pag 97 | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | SI | Poliza de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (2-7) | |
| 2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. | SI | Acta de Inicio | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (8) | |
| 3. Promover el desarrollo efectivo y eficaz del Modelo Específico de Atención – MEA, y mantener informado al ICBF de cualquier novedad en la atención | SI | Certificacion de cumplimiento y correo informativo: Acta ejecutiva | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (9) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 2 - 4 / | Se expide certificado por cuanto el cumplimeinto de las acciones del MEA se estipulan dentro de la Obligacion especifica Nro 10 |
| 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato que realice el supervisor durante la ejecución del contrato | SI | Certificacion de cumplimiento ; adjunta requermiento segundo desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (10-15) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 5 - 22 | Se expide certificado dando a concoer que no se presentaron requerimientos y se atendieron todas las orientaciones de la supervisión |
| 5. Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (16) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 23 | Se expide certificado por cuanto no se activaron rutas |
| 6. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. | SI | Certificacion de cumplimiento; mnatriz talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (17-20) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 24 - 26 | Se expide certificado por cuanto las evidencias se encuentran en el informe financiero del mes de Julio |
| 7. Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género y corrupción. | SI | Certificacion de cumplimiento , certificados antecedentes talento humano para segundo desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (21-23) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 27 - 152 | Se expide certificado por cuanto las HV del talento humano se encuentra ubicadas en la clausula especifica Nro 10 |
| 8. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales del servicio. | SI | Certificacion de cumplimiento; certificado de elementos y espacios para reuniones segundo desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (24) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 153 - 157 | Se expide certificado con la evidencias de los lugares y espacios |
| 9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (25) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 158 | Se expie certificado dado que los soportes se encuentran en los informes financieros |
| 10. Presentar la información y soportes que requieran los organismos de control. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (26) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 159 | Se expide certificado dado que no se presentaron requerimientos |
| 11. Acatar las directrices que emita el grupo administrativo regional para la entrega al ICBF, en relación con los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades que se haya producido durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel | SI | Certificacion de cumplimiento; certificado de cumplimiento de buenas practicas ambientales F33.G7.ABS | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (27) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 160 - 162 | Se expide Certificado dando a conocer no se cuenta con elementos del ICBF |
| 12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole | SI | Certificacion de cumplimiento; Certificado entrega de elementos de identificacion | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (28) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 163 - 192 | Se expide certificado donde se hizo uso de la imagen del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| 13. Permitir que los contenidos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean autorizados por el nivel nacional y regional; salvo aquellos que las comunidades étnicas y/o campesinas no autoricen en el marco de su autonomía | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (29) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 193 - 194 | Se expide certificado donde la UEP permite que los contenidos desarrollados puedan ser utilizados por el SNBF |
| 14. Mantener correctamente actualizados los sistemas de información que sean determinados por el ICBF durante la ejecución del contrato. Cuando se requiera el uso de información que involucre niñas, niños y adolescentes, se requiere la autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes legales sobre su expresa aceptación para tal fin. Cumplir con la política de buen trato y antirracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. | SI | Certificacion de cumplimiento ; informe por parte de la sistematizadora para el segundo desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (30) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 1 Pag 195 - 200 | Se expide certificado dado que en el mes de ejecucion no se habilitaron los sistemas de informacion |
| 15. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. SI la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. | SI | Cuenta Bancaria | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (31-32) | Adjunto Cuenta Bancaria |
| 16. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora en el marco del primer Comité Técnico Operativo. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (33) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 1 - 2 | Se expide certificacion dado que no se han presentado reintegros |
| 17. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (34) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 3 | Se expide certificacion dado que no se han presentado reintegros |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (35) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 4 | Se adjunta correo informativo en cuanto al cumplimiento de las actividades según el plan de trabajo participativo |
| 19. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (36) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 5 | Se expide certificado donde se garantiza la correcta ejecucion de las acciones previstas |
| 20. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (37) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 6 | Se expide certificado garantizando que se actuo de buen fe, mantenien do un dispocision transparente |
| 21. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la Guía del Servicio. | SI | Certificacion de cumplimiento; CERTIFICADO DE COMPROMISO POLITICAS DE SEGURIDAD – MANEJO DE LA INFORMACION | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (38) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 7 - 37 | |
| 22. Acatar las directrices que el ICBF disponga cuando se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo del servicio como: inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias, conflicto armado y otras alertas emitidas por las instituciones públicas competentes | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (39) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 38 | |
| 23. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (40) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 39 | |
| 24. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. | SI | Certificacion de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (41) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 40 | |
| 25. Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico) con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato | SI | Oficio de delegación | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (42-44) | |
| 26. Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. | SI | Certificacion de cumplimiento e informe financiero mes de Julio, Diapositivas presentadas en segundo comité tecnico operativo | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (45) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 41 - 75 | |
| 27. Presentar evidencias virtuales y/o presenciales al supervisor del contrato, de la socialización de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica y campesina participante, a través de sus autoridades o representantes | SI | Soportes de conformacion de comites de control social y socializacion del MEA | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (46-58) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES SEGUNDO DESEMBOLSO PARTE 2 Pag 76 - 79 | |
| 28. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades y su valoración final, en cumplimiento del plan de trabajo participativo de la propuesta | NO APLICA | **N/A** | N/A | |
| 29. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también | NO APLICA | **N/A** | N/A | |
| 30. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (59) | |
| 31. Presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo para su aprobación mensual de gastos e ingresos, en el Formato Flujo de Caja que corresponde | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (60-66) | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Prestar el servicio objeto del presente contrato para 400 familias étnicas del pueblo Nasa de los cabildos WE'SX KIWE, KSXA'W NASA, YU' LUUCX, KIWE NXUSXA, KWINAS CHAMB, DESCANSO, AGUADITAS, KWE'SX NASA CXAYUCE, KIWE UKWE y JERUSALEN SAN LUIS ALTO PICUDITO los Municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán y Villagarzón, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. | SI | Certificado de cumplimiento ; Formato de informe tecnico VR1 F5.GO2.MT5.PP | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (1) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 1 -12 | Presentacion informe tecnico |
| 2.Dar cumplimiento estricto al plan de trabajo participativo de la propuesta presentada "THESAWE'SX PKHAKHECXA UUS YATXCXA KSXA'W WE'SX UUS FXIW FXITXNA FXIZXENXI EEN KWE'SX YUWETE UMNA USTHAW" - TEJIDO NASA, MEMORIA ANCESTRAL QUE HACE VIVA LA PALABRA DE ORIGEN, FORTALECE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DESDE LA FAMILIA EN LOS ÁMBITOS PROPIOS", siguiendo los enfoques y el marco de sentido del Servicio. | **SI** | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (2) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 13 - 53 | |
| **Obligaciones relativas a la contratación del personal idóneo:** 3.1 Diseñar e implementar un proceso de selección del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto y obligaciones y las particularidades culturales de la población. | **SI** | Soportes del proceso de selección del talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (3-4) | Convocatoria talento humano |
| 3.2 Contratar el talento humano propio y externo requerido y cualificado para la implementación de la propuesta, de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en la Guía Operativa del Servicio | **SI** | Contratos suscritos | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (5-194) / 007 Obligaciones Especificas Parte 2 / Pag 1-90 | |
| 3.3 Conformar un equipo base o los equipos base que se requieran para el acompañamiento del número de familias contratado según las condiciones del territorio como el acceso, dispersión, condiciones ambientales y territoriales, etc., en ningún caso este equipo base podrá ser inferior a 5 profesionales o sabedores, ni superior a 8 profesionales o sabedores, por cada 100 familias, en concordancia con el total de familias aprobadas o según las proporcionalidades que se avalen por el supervisor del contrato. En caso de aprobarse menos de 100 familias por contrato, en ningún caso podrá ser inferior a 50 familias, se deberá contratar un número de profesionales y/o sabedores, proporcional al total de familias participantes | **SI** | Matriz de conformacion del talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (91) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 54 - 55 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.4 Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y previo a la contratación del talento humano, una matriz y hojas de vida del talento humano del equipo base y provisional proyectados para la contratación, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil, idoneidad y los demás requisitos requeridos por la ley. La selección del talento humano estará a cargo del contratista quien debe, en todo caso, materializar y cumplir con los perfiles específicos dispuestos en la Guía Operativa del Servicio y sus anexos de que debe ser validado por el profesional jurídico contratado en la regional para el apoyo a la Dirección de Familias y Comunidades | SI | Matriz de contratacion del talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (92) | |
| 3.5 la unidad ejecutora Propia deberá garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídica y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, entre otros | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (93) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 56 | Se expide certificado donde se verifico que el talento humano no este incurso en inhabilidades juridicas, administrativas, procesos o sancionatorios |
| 3.6 la Unidad Ejecutora Propia en todas sus actuaciones relacionadas con la implementación de la propuesta deberá obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (94) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 57 | |
| 3.7 Presentar al comité técnico operativo del contrato para su revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones 3.5 | SI | Matriz de talento humano, Informe talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (95-97) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 58 - 60 | Matriz donde se relaciona en comité tecnico operativo el talento humano contratado |
| 3.8 Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de todo el talento humano de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (98) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 61 | Certificado que la UEP realizo la verificacion correspondiente del talento humano vinculado al proyecto, constatando que ninguna persona contratada se encuentra inhabilitada por delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes |
| **4.Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:** 4.1Realizar un evento de inducción al talento humano sobre los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del servicio. | SI | Acta de induccion | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especifcas Primer desembolso Parte 2/ Pag (99-110) | |
| 4.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica | SI | Plan de accion de cualificacion del talento humano; Informe del talento humano para segundo desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (111) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 62 - 68 | |
| 4.3 Realizar un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para la socialización de la propuesta aprobada, sus alcances, metodología de implementación y los compromisos que asume la comunidad y la Unidad Ejecutora Propia | SI | Acta de encuentro general de cuidado familiar | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (112-122) | Acta encuentro "darse cuenta" |
| 5. **Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos**; 5.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad | SI | Certificado de cumplimiento; Informe talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (123) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 69 - 74 | |
| 5.2 Desarrollar el plan de trabajo participativo presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad. | SI | Plan de trabajo participativo aprobado; Informe del talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (124-127) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 75 - 83 | |
| 5.3 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa en las actividades que se realicen con las comunidades y familias. | SI | Certificado de cumplimiento; Acta de reunion mensual con el talento humano | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (128-129) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 84 - 90 | |
| 5.4 Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta aprobada por la comunidad, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio sus anexos y orientaciones | SI | Certificado de cumplimiento y Plan de Alimentación y Nutrición; adjunta informe de avance del componente de nutricion | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (130-131) / 95 - 110 / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 91 - 106 | |
| 6. Garantizar el cubrimiento de los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento y permanencia del talento humano en las comunidades para el cumplimiento de las actividades en el marco de la ejecución del servicio Tejiendo Interculturalidad | SI | Certificdo de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (132) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 107 | |
| 7. Proveer los elementos de identificación al talento humano, establecidos en la Guía Operativa del Servicio. Acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente. | SI | Certificdo de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (133) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 108 | |
| 8. Resguardar la documentación en medio físico y digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera | SI | Certificdo de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (134) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag109 | |
| 9. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con La Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y sus anexos | SI | Certificdo de cumplimiento y registro fotografico | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (135) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 110 - 119 | |
| 10. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, Así como todos los soportes que den cumplimiento de todas las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con el desarrollo y momento de la ejecución | SI | Soportes entregables primer desembolso | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (136-161) / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (1-197) / 009 Obligaciones Especificas Parte 4 / Pag (1-190) / 010. Oblbigaciones Especificas Parte 5 / Pag (1-183) / 011. Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (1-118) / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 1/ Pag 120 - 200 / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte 2 / Pag 1 - 200 / SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Segundo | Se relaciona los 12 entregables del primer desembolso según la minuta contractual |
| 11. Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los comités técnicos y avalados por el supervisor. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (119) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 12. Garantizar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (120) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 13. Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación del servicio | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (121) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 14. Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (122) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 15. Apoyar la identificación de casos de desnutrición, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (123) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 16. Desarrollar una propuesta concertada, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales o líderes de las comunidades, que faciliten la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas. | SI | Propuesta para fortalecer las capacidades de líderes de las comunidades | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (124-129) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 17. Elaborar un informe técnico final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta | N/A | | N/A | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18. Elaborar un informe financiero final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor del contrato | N/A | | N/A | |
| 19, Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales". | SI | Certificado compras locales | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 011 Obligaciones Especificas Parte 6 / Pag (130-131) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| **Obligaciones relacionadas con la recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los alimentos de Alto Valor Nutricional** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 20, Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (2-5) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 21. Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (6) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (7) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 23, Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato /012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (8) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 24. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (9) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 25. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (10-11) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 26. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF | SI | Acta asistencia tecnica AAVN | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato /012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (12-23) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 27. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (24) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 28. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (25) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 29. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías | SI | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato /012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (26) / 006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |
| 30, Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | N/A | Certificado de cumplimiento | SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 012 Obligaciones AAVN Primer Desembolso / Pag (27) /006 Obligaciones Especificas Segundo desembolso | |

*(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

*(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

*(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

*(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.*

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 23/12/2025

Firma

**Nombre Supervisor CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR**

**Cargo Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Firma

**Nombre Legalizador de cuentas JAVIER ALONSO GONZALEZ LEGARDA**

**Cargo Legalizador de cuentas ENLACE APOYO A SUPERVISION Y FINANCIERO**

Firma

**Nombre Revisor Técnico LADY DANIELA GUILLEN VASCO**

**Cargo Revisor Técnico ENLACE ETNICO Y CAMPESINO**

Firma

**Nombre otro revisor**

**Cargo otro revisor**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012